

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se da publicidad a la Resolución de 29 de diciembre de 2010, de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la convocatoria 2010 de concesión de ayudas por este Instituto, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música y la danza en Andalucía.*

Esta Dirección Gerencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el apartado 3.º de la base decimosegunda de la Orden de 26 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, en el año 2010, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música y la danza en Andalucía (BOJA núm. 158, de 12 de agosto), acuerda hacer pública la Resolución de 29 de diciembre de 2010, de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la convocatoria 2010 de concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música y la danza en Andalucía.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: [www.juntadeandalucia.es/cultura/iaal/](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaal/).

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la base decimoséptima de la mencionada Orden de 26 de julio de 2010, los beneficiarios deberán presentar en el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, escrito de aceptación expresa de la ayuda concedida, conforme al modelo que se adjunta como Anexo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo, la resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, acordándose su archivo, previa resolución, con notificación a las personas interesadas.

El plazo para interponer los recursos previstos en el último párrafo del apartado primero de la base decimoséptima de la mencionada Orden de 26 de julio de 2010, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

**A N E X O**

**MODELO DE ACEPTACIÓN - AUTORIZACIÓN.**

Don/Doña ....., con DNI ....., en nombre y representación de la entidad ....., con CIF ....., beneficiario/a de la subvención concedida al proyecto ..... en la convocatoria 2010 de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras en el ejercicio 2010, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música y la danza en Andalucía.

Manifiesta:

Que con fecha .....le ha sido notificada resolución de concesión de la ayuda solicitada.

Que en la misma se le insta a que en el plazo máximo de 10 días desde su notificación formule aceptación expresa de la ayuda concedida.

Por lo que mediante la presente declara que ACEPTA la subvención concedida por importe de ..... y un presupuesto aceptado de ....., se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de ejecución vinculados a dicha concesión y AUTORIZA a la Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, para la grabación audiovisual y fonográfica total o parcial de la obra realizada, así como su comunicación pública de forma gratuita con los siguientes fines:

- Documentación y archivo.
- Docente y de investigación.

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firma

En .....a .....de .....de 20.....

Fdo. ....

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por edicto del acuerdo de incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del Río Guadalhorce, en el término municipal de Cártama.*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-54.546.

Río: Río Guadalhorce.

Tramo: Tramo. Desde el puente de acceso al núcleo urbano Cártama-Estación hasta el cruce del río con la carretera A-357 cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 356044 Y: 4066251.

Punto final: X: 358727 Y: 4065230.

Longitud (km): 4,05.

Términos municipales afectados: Cártama.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«Conforme al art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20